

Don D. Tomas Diegues.

Palencia y Sept. 16. de 1825.

Utinam dicens amico: Nunca pensé hacer á V. tanta ventaja en la llegada á mió. destino, aunque por lo habria sido la defension, si yo hubiera tenido como á V. la debilidad de aceptar las ofertas de los Progresos. Pero al fin ha llegado V. y para mí tan á tiempo que empiezo á depositar mis cuidados sobre la feliz conclusion del ediccionario segun del Sr. D. Juan y del Excmo. Sr. Seminario ha hecho á V. confianza de mi Costa, nada tengo que decirle sobre el particular p. que se anuncia con acierto.

Muchos antes del Conaso habiamos tenido en el Condeo la noticia Oficial del gobierno de haber dado á V. el modo de proceder para la impresion de su Enciclopedia. No habian faltado quienes viendo la demora de V. prometiesen esta gracia; como tambien faltaron quienes se ofreciesen á imprimir la obra, pero la profusion de V. mediacion lo que mas me ha gustado es que siempre muchos habian deseado se hubiera decidido cuanto antes por adelantado en el primer Concurso fué resultado de un solo de los distintos deseos á V. satisfaccion cumplida, y siempre via su querido amigo y amigo. Y. S. etc. B.

Carlos Pedernales

REDEMPTION  
Act 1825

James R. ...

James R. ...

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a legal document or ledger entry, with several lines obscured by dark ink blotches.]*

*[Faint handwritten signature or name.]*